

ACTA N°190: En la ciudad de Puerto Madryn, a los seis días del mes de abril de 2020, siendo las 12.15 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, de forma telemática, mediante el uso del programa Zoom, encontrándose conectados y participando de la reunión los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Fassio, Ricardo Gabilondo, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Marisa Willatowski, Patricio Castillo Meisen e Hipólito Giménez. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1. Informe del funcionamiento del Colegio durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Toma la palabra el Dr. Fassio comunicando que durante este período se han enviado varias notas: en primer término, al Superior Tribunal de Justicia, en respuesta a las medidas adoptadas por ese cuerpo mediante Acuerdos Plenarios 4863/20, 4864/20 y 4865/20, solicitando que se disponga la feria judicial extraordinaria, en el mismo sentido que lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en sintonía con gran parte de las provincias y que, además, transmita a los Ministros de Gobierno y Justicia y al Ministro de Seguridad de la provincia del Chubut que los abogados en ejercicio de sus funciones son asimilables a las excepciones del personal vinculado con el servicio de Justicia, a fin de que no se vean impedidos de desplazarse y asistir a sus clientes en caso de emergencia. En segundo término, al Ministro de Gobierno y al Ministro de Seguridad de la provincia, en relación a las restricciones a la circulación adoptadas por el Ministerio de Seguridad, comunicando, en primer lugar, que los profesionales de la abogacía, como auxiliares de la Justicia se encuentran dentro de las excepciones a las restricciones establecidas, debiendo atender, con motivo del ejercicio profesional, “una situación de fuerza mayor”, relacionada estrechamente con garantías constitucionales de las personas; y solicitando, en segundo lugar, que se instruya al personal policial bajo su dependencia, que los profesionales de la abogacía no se vean impedidos de desplazarse y asistir a sus clientes en caso de emergencia ante los Tribunales, para toda presentación que no admita demora. Finaliza notificando el Dr. Fassio que, además, se han remitido

todos los comunicados por medios informáticos a los matriculados. En relación a esto, toma la palabra el Dr. Gabilondo, agregando que es importante mantener disponibles todos los canales de comunicación del Colegio para poder responder a las inquietudes de los colegas y evitar que la gente salga y que circule lo menos posible. Todos concuerdan y se define continuar con la comunicación mediante mensajes de WhatsApp, correos electrónicos, publicaciones en la página web del Colegio y en Facebook.

2. Informe de gestiones ante STJCh Propuestas para reactivar el servicio de justicia. Se comienza el tratamiento de este tema manifestando el Dr. Fassio que el Colegio debe sumarse a la iniciativa que han tenido otras provincias de solicitar al Poder Judicial la reactivación del sistema de justicia, haciéndoles llegar propuestas que lo faciliten. El Dr. Castillo Meisen agrega que se debería exigir al STJCh que a partir del día 13 de abril comience a funcionar el Sistema de Justicia, teniendo en cuenta los resguardos de salud correspondientes, mediante la implementación de recursos informáticos, tales como presentaciones vía correos electrónicos y presentaciones de escritos electrónicos, cómo se ha implementado ya en el fuero penal. La Dra. Grandmontange comenta que Juzgados de Familia están funcionando y que el que está de turno recibe los escritos. Toma la palabra el Dr. Gabilondo, mencionando que la dificultad que se presenta hoy es, al no poder asistir, como comprobar la autenticidad de lo que se presenta. Recuerda que en algún momento se emitieron acordadas referidas a la implementación de la firma digital para la presentación de escritos, con lo cual propone invocar esas acordadas del Superior para solicitar la habilitación del uso de la firma digital y, en caso de que eso no se pueda, que habiliten casillas de correo electrónico de los Juzgados para que los abogados puedan realizar presentaciones. Luego de un intercambio de opiniones, se define trasladar las propuestas enunciadas al Superior Tribunal de Justicia para que dé las herramientas necesarias para el restablecimiento del servicio.

3. Aprobación de suspensión del cobro de matrícula. Exención de intereses. El Dr. Fassio comunica que, en virtud de la paralización de la actividad profesional de los colegas por las medidas dispuestas por las autoridades competentes en orden a evitar la propagación de la pandemia

generada por el COVID-19, se consideró pertinente adoptar las siguientes medidas de excepción para aliviar la carga de los matriculados: 1º) Dejar sin efecto el vencimiento de las cuotas de marzo y abril del corriente año, razón por la cual no incurrirá en mora aquel matriculado que abone dichas cuotas luego de las fechas habituales, no computándose intereses hasta tanto no se defina una nueva fecha de vencimiento, la que se informará oportunamente. 2º) La falta de pago de las cuotas mensuales de marzo y abril de 2020 no se computará a los efectos de la suspensión de la matrícula en los términos del art. 58º, segundo párrafo de la Ley XIII N°11. 3º) Se mantiene el monto de la cuota mensual de matrícula, sin aplicar el aumento dispuesto del valor JUS mediante Resolución Administrativa General del STJ 6450/2020 del 07 de enero de 2020, para los meses de marzo y abril del corriente año. 4º) Aquellos matriculados que igualmente consideren efectuar los pagos de la cuota mensual, podrán hacerlo mediante transferencia a la cuenta bancaria que el Colegio posee en el Banco del Chubut. Todas las medidas son aprobadas por unanimidad.

4. Aprobación de la emisión de un Certificado de Matrícula Vigente. Informe de gestión. Cámaras y pagos a sanitarista. Da comienzo al tratamiento de este punto el Dr. Fassio, en primer término, notificando que se ha decidido enviar un comunicado a los matriculados informando que podrán solicitar vía correo electrónico un certificado de matrícula vigente del Colegio, que les permita acreditar la calidad de matriculado en la provincia del Chubut y su habilitación para ejercer la profesión, en el marco de las causas que el colega considere que son urgentes y que requiera, por ese motivo, su circulación. Continúa diciendo que ha sido bien tomado por los colegas y que ya se han emitido algunos certificados satisfactoriamente, por lo tanto se aprueba unánimemente la modalidad y emisión de los certificados. En segundo término, el Dr. Fassio informa que días atrás la empresa seleccionada para la compra e instalación de las cámaras de seguridad solicitó el pago de la factura, para poder congelar el precio de los equipos, por lo que Tesorería del Colegio gestiona el pago mediante transferencia bancaria; el Dr. Castillo Meisen recibió los equipos quedando al resguardo de los mismos hasta tanto se reanuden las actividades en la sede, agradeciéndole el Dr. Fassio por su gestión. Continuando con el último

tema de este punto, el Dr. Fassio comunica que se realizó un adelanto de pago al sanitarista Eric Muñoz, de casi el 90% de la factura presentada, por los trabajos realizados en el Colegio, ya que están casi en su totalidad terminados y se finalizarán cuando se pueda retornar a la sede.

5. Manejo de dinero de tesorería durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Retiro en custodia. Pago de sueldos. Toma la palabra el Dr. Fassio comentando, en primer lugar, que realizó un retiro de efectivo de la caja del Colegio de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos) y U\$S1.000 (mil dólares), con previa autorización de Tesorería. De esa suma se utilizaron \$30.000 (treinta mil pesos) para el pago del Sanitarista mencionado en el punto anterior y quedaron \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) y U\$S1.000 (mil dólares) bajo su custodia, hasta que se retomen las actividades del Colegio normalmente. En segundo lugar, toma la palabra la Dra. Bocco, informando que se pudo realizar el pago de sueldos, en dos veces, debido a que las nuevas Resoluciones de Trabajo dispuestas por la situación de cuarentena dificultó la emisión de los recibos de sueldo en tiempo y forma por la Contadora. Por lo tanto, se realizó la semana pasada el pago de aproximadamente el 70% de los sueldos y en el día de hoy se pudo efectuar el pago de los montos restantes, completando así el pago total de sueldos de las empleadas del mes de marzo.

6. Presentación de Noveles Abogados. Fotocopias. Uso de la sede. Financiación de inscripción a la matrícula de nuevos colegas. Toma la palabra el Dr. Fassio informando que se recibió una nota de la Comisión de Noveles Abogados, en la cual hacen saber su preocupación por la situación que están atravesando los abogados por las medidas adoptadas de público y notorio conocimiento y hacen llegar las siguientes propuestas para vuestra consideración: 1) *Suspender el pago de la matrícula desde Marzo 2020 y hasta tanto y en cuanto, el paro judicial y la emergencia sanitaria sea resuelto.* 2) *Eliminar el cobro de intereses de la cuota mensual de colegiación y fotocopias que se adeudan desde el periodo de marzo 2020.* 3) *Otorgar financiación a favor de abogados que deseen matricularse, adhiriéndose a cuotas sin interés.* 4) *Brindar, en principio, por el período de tres (3) meses, a partir del cese de las medidas de prevención por el COVID-19, el servicio de impresiones de forma gratuita a favor de los matriculados,*

hasta el límite de 10 copias. 5) Retrotraer el valor del BONO DE COLEGIACION a \$217. Durante el periodo de emergencia sanitaria por CODIV-19 y hasta su cese. 6) Una vez que comience a funcionar la actividad de forma normal, poner a disposición de los colegiados que no cuenten con oficinas y no pudieren abonar un alquiler, un espacio en las instalaciones del Colegio para que puedan atender a sus clientes, hasta 2 horas semanales. Continúa comunicando el Dr. Fassio que las propuestas de los puntos 1) y 2) ya fueron tomadas en consideración, resueltas con anterioridad y comunicadas por el Directorio, quedando los puntos 3), 4), 5) y 6) para discutir cuando se retome la actividad en la sede.

7. Gestiones para el libramiento de giros por honorarios. Toma la palabra el Dr. Fassio haciendo referencia a la Acordada emitida hace unos días por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ordena liberar los pagos judiciales exclusivamente de manera electrónica, por alimentos, por indemnización por despido, por accidentes de trabajo, por accidentes de tránsito y por honorarios profesionales de todos los procesos que así lo dispongan, encomendando a los Juzgados que arbitren los medios necesarios para que cada Juez pueda atender los pedidos de esas libranzas de manera remota, a los fines de priorizar las medidas sanitarias adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional. Continúa exponiendo el Dr. Fassio, mencionando que, teniendo en cuenta este esquema que impuso la Corte y las facilidades que existen en la provincia de transferir de cuenta a cuenta, sería posible el giro de honorarios a los colegas; por lo tanto, sugiere agregar este punto a la presentación que realizarán para el pedido de restablecimiento del sistema de Justicia que se enviará al STJCh. La propuesta es aprobada unánimemente por los miembros presentes.

8. Propuestas ingresadas: Constitución en la sede del Colegio de un Tribunal Arbitral. Propuesta relacionada al Digesto Jurídico. Toma la palabra el Dr. Giménez presentando, en primer lugar, la propuesta para la creación de un Tribunal Arbitral del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, fundamentando su creación en el deterioro que ha tenido en la provincia el Servicio de Justicia estatal y los efectos deletéreos que genera en la comunidad. Es por ello que propone a los miembros del Directorio comenzar a trabajar sobre la propuesta presentada, con los lineamientos normativos

básicos, para analizar la posibilidad de implementarlo. En segundo lugar, el Dr. Giménez menciona la propuesta relacionada con el Digesto Jurídico que, dado el fracaso que ha tenido como resultado de su implementación, tiene como objetivo el reencausamiento Constitucional del Ordenamiento Jurídico de la provincia del Chubut. Para ello, el Dr. Giménez propone lineamientos posibles, para comenzar a desandar el camino y buscar la forma de encauzar constitucionalmente al ordenamiento jurídico de la provincia del Chubut. Ambas propuestas son recibidas por los miembros del Directorio, quienes harán los aportes que estimen pertinentes y quedando, el Dr. Giménez, a disposición para poder seguir avanzando con estos temas. Toma la palabra el Dr. Castillo Meisen para agregar que el tema del Digesto Jurídico es un tema que se viene señalando hace años, que ha surgido en varias reuniones de los Colegios de la provincia y que incluso existe un fallo del Superior Tribunal de Justicia que reconoció que el Digesto trajo inseguridad jurídica a la provincia. Por lo tanto, recomienda continuar con estos temas en las próximas reuniones, para comenzar a trabajar en profundidad.

9. Otros temas. El Dr. Fassio pone en conocimiento a los miembros presentes sobre un pedido recibido de la Comisión de Derecho Previsional, solicitando la intervención del Colegio ante las autoridades a efectos de requerir que con carácter de urgente las oficinas de la ANSES brinden un servicio de guardia, para que los apoderados de los beneficiarios puedan concurrir en caso de que fuera menester y atento la falta de repuesta de las vías actualmente habilitadas (número telefónico 130 y web de ANSES). Además, presentan una nota, para poner a consideración de los miembros del Directorio, a fin de presentarla ante las autoridades correspondientes. Se define circular la nota a todos los miembros del Directorio para dar su opinión y acompañar a la Comisión de Derecho Previsional en su presentación.

Por último, se pone a disposición de los miembros presentes la presentación de la Dra. María Constanza Pros, a quien se le había requerido fundamente su petición de suspensión presentada el 11 de marzo de 2020. Cumpliendo con el pedido, la Dra. Pros presenta su fundamento en el hecho de no ejercer la profesión por razones de salud, adjuntando el certificado médico

que así lo acredita. Los miembros presentes concuerdan que el pedido cumple con los requisitos establecidos en el art. 58 de la Ley XIII N°11, con lo cual se aprueba unánimemente la suspensión desde el 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.30 horas.

Dr. Sergio FASSIO

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Marisa Willatowski

Dr. Hipólito GIMENEZ

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN